



GOBIERNO DE MENDOZA
INSTITUTO PROVINCIAL DE
JUEGOS Y CASINOS

MENDOZA, 17 de mayo de 2019.

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 337 .-

VISTO:

El **EX-2019-02407854-GDEMZA-INPJYC#MHYF**, carat., "**SOLICITA AUTORIZACIÓN BINGO 18-05.-**", y

CONSIDERANDO:

Que en Orden N° 05 Gerencia de Legales realiza el análisis jurídico legal del expediente y dictamina: "... Que en Orden N°2, se presenta el Sr. Martín Núñez, en su carácter de presidente de la Asociación Civil "Asociación Involucrados", solicitando autorización para realizar un bingo social "Gran mate bingo" el día 18 de mayo de 2019, con el objeto de recaudar fondos para la escuela "Gilda Cosma de Lede", Maipú. Indican que el evento se llevará a cabo en Stadium Arena Maipú, calle Emilio Civit N°791, Maipú, Mendoza. Asimismo bajo declaración jurada declara que el destino de los fondos será afectado a actividades propias y exclusivas de la escuela y que no habrá premios en dinero, siendo todos bienes muebles y electrodomésticos donados.

Que en Orden N°03 se adjunta estatuto social de "Asociación Involucrados" del cual surge que el firmante de la solicitud de Orden N°02 es el presidente de la Asociación Civil.

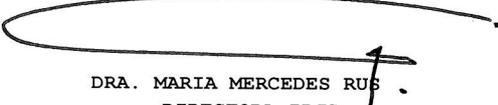
La autorización solicitada, encuentra su fundamento legal en el art. 18 y ss. de la Ley N° 7139 y Resolución de Directorio N° 46/2005, no encontrando objeciones legales para proceder a su autorización...";

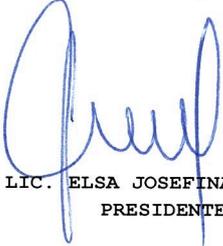
Por ello lo resuelto en acta de Directorio N° 43/19, Tema: 02

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE JUEGOS Y CASINOS
R E S U E L V E:**

ART. 1°.- **AUTORÍZASE**, a la Asociación Civil "Asociación Involucrados", a realizar un bingo social el "**Gran mate bingo**", el evento se llevará a cabo en Stadium Arena Maipú, calle Emilio Civit N°791, Maipú, el día **18 de mayo del corriente año**; todo ello en virtud con las disposiciones establecidas en art. 18 y ss. de la Ley N° 7139 y Resolución de Directorio N° 46/05, de acuerdo a los considerandos precedentes que forman parte integrante de la presente Resolución.

ART. 2°.- **NOTIFÍQUESE**, comuníquese y ARCHÍVESE.


DRA. MARIA MERCEDES RUS
DIRECTORA IPJC


LIC. ELSA JOSEFINA CANALE
PRESIDENTE IPJC



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Resolución firma ológrafa

Número:

Mendoza,

Referencia: RES. DIR. N° 337-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.